

Re: SUSTITUCION DE PODER

Garcia Meneses - Abogada <ameliagarciam.abogada@gmail.com>

Vie 8/03/2024 5:47 PM

Para: ABOGADO, DANIEL RICARDO MIRANDA M. ESP. DERECHO ADMINISTRATIVO <danielmira13@hotmail.com>

Señor(a)

JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR -CESAR
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: OSWALDO ENRIQUE MORA ACUÑA Y OTROS
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE EL PASO -CESAR Y OTROS
RADICADO: 2020-235
ASUNTO: SUSTITUCION DE PODER

AMELIA JUDITH GARCIA MENESES, mayor de edad, con cedula de ciudadanía No. 1.064.799.687 de Chiriguana - Cesar, abogada de profesión y portadora de la tarjeta profesional No. 292.260 del Consejo Superior de la Judicatura, me permitió manifestar que **ACEPTO** la sustitución de poder realizada por el doctor DANIEL MIRANDA.



El El vie, 8 de mar. de 2024 a la(s) 5:36 p.m., ABOGADO, DANIEL RICARDO MIRANDA M. ESP. DERECHO ADMINISTRATIVO <danielmira13@hotmail.com> escribió:

Señor(a)

JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR -CESAR
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: OSWALDO ENRIQUE MORA ACUÑA Y OTROS
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE EL PASO -CESAR Y OTROS
RADICADO: 2020-235
ASUNTO: SUSTITUCION DE PODER

De conformidad con la ley 2213 del 13 de junio del año 2022, Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, presento este poder por los medios electrónicos establecidos por el C.S.J.

DANIEL RICARDO MIRANDA, hombre, mayor de edad, vecino de el paso - cesar, e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.994.884, con correo electrónico danielmira13@hotmail.com en calidad de apoderado de la parte demandada municipio **MUNICIPIO DE EL PASO -CESAR**, mediante el presente escrito y con todo respeto me dirijo a Usted para manifestarle que sustituyo poder conferido en cuanto a derecho se requiera a la doctora **AMELIA JUDITH GARCIAS MENESES** mayor de edad identificada con cedula N° 1.064.799.687. Abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. **29260** del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico ameliagarciam.abogada@gmail.com para que me represente dentro del proceso, unicamente en la audiencia de pruebas fijada para el día 11 de marzo de 2024, a las 09:15 AM

AMELIA JUDITH GARCIAS MENESES, queda facultada para recibir, desistir, transigir, sustituir, reasumir, contestar, alegar, conciliar, celebrar pactos de cumplimiento, apelar y todas a aquellas diligencias atendidas al éxito de este mandato.

Atentamente,

DANIEL RICARDO MIRANDA

C.C No. 1.065.994.884

PODERDANTE

Acepto,

AMELIA JUDITH GARCIAS MENESES

C.C. No. 1.064.799.687

T.P. No. No. 29260 del C. S. de la J.